52 (cincuenta y dos) 00000016 00000052

0023

MEMORÁNDUM Nº 89 /2020 D.T.T.

A: Abog. **ENRIQUE CHAVEZ**, Director General
Dirección General de la Policía Municipal

DE: Abog. **FERNANDO MACHUCA MANEVY**, Director
Dirección de Tránsito y Transporte

REFERENCIA: Solicitud de ampliación de Contrato hasta el 20% - Licitación Pública Nacional "Señalización horizontal y vertical de varias calles de la Ciudad de Asunción" ID 349.612

FECHA:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a objeto de solicitar la ampliación de los contratos adjudicados en la Licitación Pública Nacional "Señalización horizontal y vertical de varias calles de la Ciudad de Asunción", de conformidad a lo dispuesto en Ley 2051/03, que transcripto reza:

"Artículo 62.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato."

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · INTENDENCIA · DIR. GRAL. DE LA POLICIA MUNICIPAL

Abog. Enrique Chávez Caballero
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION · DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Abog. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción

51 (cincuenta y uno) 00000015 / 00000053

0024

Se hace la presente solicitud atendiendo a la necesidad existente de ejecución de los trabajos previstos en los contratos, tanto en señalización vertical como horizontal, con el objetivo de dar respuesta a los numerosos reclamos que se reciben a diario en esta Dirección, provenientes de la Junta Municipal, Comisiones Vecinales y ciudadanía en general.

Además de concederse la ampliación se estaría en condiciones de cubrir los requerimientos en cuanto a señalización, de los proyectos de mejoramientos viales encarados por la administración tendiente a brindar mayor seguridad y fluidez al tránsito vehicular y peatonal.

La formalización del Convenio Modificatorio no violará el principio de igualdad que rige los procesos de contratación, ni tampoco otorga al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en el pliego de bases y condiciones y en el contrato.

De ser aprobada la ampliación solicitada, la certificación será hecha conforme a medición de lo realmente ejecutado en obra, con sus correspondientes precios unitarios contractuales (rubros contractuales).

Las obras se encuentran actualmente en ejecución, por lo cual no cuentan con recepción definitiva, sí con certificaciones parciales.

Datos técnicos de lo solicitado

Contrato N°:	**08/19**	Lote N°:	**2**
Contratista:	**CONSORCIO SERCON**		
Monto del Contrato	**4.245.012.655**		
Monto de la Ampliación	**845.431.950**		

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · INTENDENCIA · DIR. GRAL. DE LA POLICÍA MUNICIPAL

Abg. Enrique Chávez Caballero
Director General
Dir. Gral. de la Policía Municipal de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN · DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Abg. Fernando Machuca Manevy
Director
Dirección de Tránsito y Transporte
Municipalidad de Asunción